ILUSTRE
COLEGIO
DE ABOGADOS
DE CAÑETE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 11-2025-/ICAC

Cañete, 06 de mayo de 2025.

VISTA:

La **SOLICITUD Nº 11-2025-/ICAC** de la directora secretaria general del Ilustre Colegio de Abogados de Cañete para la evaluación, programación y ejecución del *"Diplomado especializado en Derecho de Familia, Procesos de Familia y Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente". Así* también, la emisión de **APROBACIÓN** mediante Resolución Decanal del evento académico.

CONSIDERANDO

Que, virtud de la autonomía del Ilustre Colegio de Abogados de Cañete, representado por el Decano Abg. Fredy Toribio Candela, conforme a lo establecido en el estatuto del ICAC, que tiene como uno de sus objetivos generales *"la formación profesional permanente de los Abogados"*.

Que, previa solicitud del área académica del Ilustre Colegio de Abogados de Cañete y entre otras obligaciones, se le otorga la autorización para el uso del nombre y logo tipo en la publicidad de los eventos académicos.

Que, mediante la solicitud aludida en el exhorto, el área académica del ICAC solicitaría la emisión de la Resolución, con la finalidad de acreditar la validez del evento académico, para tal fin adjunta el plan respectivo e incluyendo la plana docente, distribución de horas académicas, plataforma virtual y exámenes resueltos por los estudiantes. Por tanto, corresponde emitir la presente Resolución Decanal.

El Decano, en uso de las facultades que le confiriere el Estatuto Institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORGANIZAR el Área Académica del ICAC el siguiente Diplomado:

- "*Derecho de Familia, Procesos de Familia y Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente" (fecha de inicio: 12*/06/2025 y culminando el 11/08/2025*), 300 horas académicas, 24 créditos y 110 horas lectivas.*

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER EL al citado **DIPLOMADO COMO EVENTO ORGANIZADO POR ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAÑETE** para convocatorias de nombramiento o ascenso de Jueces y Fiscales como se estable en el Reglamento de la Junta Nacional de Justicia, donde se le brinda respaldo para promover la ejecución de cursos y diplomados especializados por los Colegios de Abogados.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COLEGIO DE ABOGADOS DE CAÑETE

Fredy Toribio Candela
DECANO